

RIO GALLEGOS, 09 OCT. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.430/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 433 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y se designa a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE mediante Nota N° 423/06 la Jefatura del Area Administración de Personal informa que ha recepcionado las inscripciones de los docentes Vicente Luis CUELLO y Alejandra WLADIMIRSKY;

QUE a fs. 17 la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente recomienda la designación de la Ing°. Alejandra WLADIMIRSKY en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 617/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales a cargo del Decanato solicita dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos con respecto a la validez de la Constancia de Diploma en trámite interpuesta por la Ing°. WLADIMIRSKY;

QUE a fs. 27 y 28 obra Dictamen N° 088/06 emitido por el Sr. Director de Asuntos Jurídicos en el cual manifiesta que analizado lo específicamente consultado no puede procederse a la designación de la postulante en virtud de no cumplir con el requisito establecido en el Artículo 5° del Anexo Unico de la Ordenanza N° 006 que expresamente exige como requisito mínimo para acceder al cargo "Titulo de grado o pregrado", no revistiendo carácter de título la documental presentada por la mencionada docente;

QUE a fs. 30 obra Nota de la docente Alejandra WLADIMIRSKY mediante la cual expresa que se ve imposibilitada de presentar el título de Ingeniera Química en razón de que el mismo se encuentra en trámite en la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE a fs. 31 por Nota N° 590/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica y se realice un nuevo llamado;

QUE obra Despacho N° 133/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 433 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y remitir los actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para analizar la viabilidad de un nuevo llamado;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 433 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, autorizar la realización de un nuevo llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Fisicoquímica – Orientación Operaciones

///



///-2-

Físicas - Asignatura Química Inorgánica, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales para conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el mismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 433 de fecha 2 de Agosto de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Físicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo, efectuado mediante Disposición N° 433/06.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple en el Area Físicoquímica – Orientación Operaciones Físicas – Asignatura Química Inorgánica, bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo.-

ARTICULO 4º.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Exactas y Naturales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

428